

señalar de la Cía. Cía. No. 2465672 del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. 091

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 61617 de la Cía. Cía. No. 249658-6 del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. 092

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 526237 de la Cía. Cía. No. 238418-8 del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. 093

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 723619 AL 723701 de la Cía. Cía. No. 52021680 del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. 094

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 434107 de la Cía. Cía. No. 11504655 del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. 095

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 070651 de la Cía. Cía. No. 11596103 del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. 096

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 641821 de la Cía. Cía. No. 74017062 del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. 097

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 818982 AL 91810 de la Cía. Cía. No. 7621840 del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. 098

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 128551 AL 128580 de la Cía. Cía. No. 1018781 del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. 099

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 40330 AL 40331 de la Cía. Cía. No. 913048 del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. 100

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 761067 AL 561100 de la Cía. Cía. No. 865014 del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. 101

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 353075 AL 553000 de la Cía. Cía. No. 17002883 del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. 102

Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 115

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 10990 por el valor de S/. 2446.900,00 de la Cía. Cía. No. 002500205 de MAGDALENA SERRANO del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 116

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 232417 por el valor de S/. 520.000,00 de la Cía. Cía. No. 15015494 de ZAPATA CESAR del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 117

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 158403 por el valor de S/. 1800.000,00 de la Cía. Cía. No. 744195 de JUAN GORREA del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 118

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 697370 Y 100530 de la Cía. Cía. No. 769534 de BEATRIZ ALVAREZ del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 119

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 081583 por el valor de S/. 3588.000,00 de la Cía. Cía. No. 6200104 de JULIO BRULIL del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 120

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 489412 por el valor de S/. 87000.000,00 de la Cía. Cía. No. 6107537-3 de CARLOS CASTRO del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 121

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 629673 por el valor de S/. 350.000,00 de la Cía. Cía. No. 208670-2 de JUAN BOADA del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 122

QUEDA ANULADO

QUEDA ANULADO

QUEDA ANULADO

QUEDA ANULADO

QUEDA ANULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSHACO C.A.

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSHACO C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de octubre de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00064 de 8 de enero de 1999.

- 1.- DOMICILIO: cantón El Chaco, provincia de Napo.
2.- DURACION: -50 años, desde su inscripción.
3.- CAPITAL: SUSCRITO S/5'100.000,00, dividido en 1.020 acciones de S/5.000,00 cada una.
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La prestación de servicio público de transporte terrestre de carga y pasajeros en sus diferentes modalidades, estudiantil, institucional y recreativo a instituciones privadas o públicas....
5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante Legal es el Gerente General.

Quito, 8 de enero de 1999.

DR. IVAN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

PB/icc. EXT.0017

pp/28881

5 ENE

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GUTIERREZ NAVAS SU FERRETERIA CIA. LTDA..

Se comunica al público que la compañía GUTIERREZ NAVAS SU FERRETERIA CIA. LTDA. aumentó su capital en S/2.650'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Diciembre de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00071 de 8 de enero de 1999.

El capital actual de S/2.655'000.000 está dividido en 2'655.000 participaciones de S/1.000 cada una.

Quito, 8 de enero de 1999

DR. IVAN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

EXT. 0065

MMC/MC

15 ENE 1999